

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por la que se acuerda la apertura de un proceso de selección de personal para cubrir una plaza Encargado/a de Mantenimiento del Grupo D, Nivel D.2, Personal Encargado, referencia 04-2022-PEMANT.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (y Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022), sobre contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, estableciéndose que requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. El 11 de marzo de 2022 esta Fundación obtuvo autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública para cubrir una plaza de un Encargado/a de Mantenimiento del Grupo D, Nivel D.2, Personal encargado a través de convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A este procedimiento de selección de personal es de aplicación el artículo 19, letras c) y e), de los Estatutos de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. en las que se establecen algunas de las competencias atribuidas al Director Gerente, en concreto, se le atribuyen «la administración y custodia de los recursos financieros, materiales y humanos de la Fundación y la formalización de los contratos del personal», respectivamente.

R E S U E L V E

Primero. Acordar el inicio del procedimiento de selección de personal para cubrir una plaza de Encargado/a de Mantenimiento del Grupo D, Nivel D.2, Personal encargado.

Segundo. A continuación, se incluyen en la presente resolución las bases de la convocatoria pública del citado puesto:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO D, NIVEL D.2, PERSONAL ENCARGADO. REFERENCIA 04-2022-PEMANT**1. Normas Generales.**

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de personal Encargado/a de Mantenimiento en el centro de trabajo sito en la Avenida Blas Infante, s/n, Coria del Río, 41100, Sevilla.

1.2. La convocatoria se regirá por el siguiente fundamento jurídico: Artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 57.4 Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 78.2 Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el II Convenio Colectivo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P., en adelante la Fundación, publicado en el BOP núm. 78, de 5 de abril de 2017.

1.3. Una vez comprobados los requisitos obligatorios exigidos en la convocatoria, el proceso selectivo constará de las siguientes fases: Estudio de historial profesional y entrevista personal, las cuales se relacionan en el punto séptimo de las bases.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con un periodo de prueba de dos meses.

2.2. Categoría profesional: Grupo D, Nivel D.2., Denominación Personal Encargado.

2.3. Jornada: a tiempo completo 35 horas semanales.

2.4. Retribución bruta anual: 17.024,81 euros.

2.5. Comienzo del contrato: En los 15 días siguientes a la adjudicación de la plaza.

2.6. Adscripción funcional y orgánica: Unidad del Museo de la Autonomía de Andalucía.

2.7. Centro de trabajo: Avda. Blas Infante, s/n, Coria del Río, 41100 Sevilla.

2.8. Tipo de procedimiento: Procedimiento de selección interno para puestos de duración indefinida (art. 18 del vigente Convenio Colectivo de la Fundación).

3. Misión y funciones del puesto.

3.1. Misión: Bajo la supervisión de la jefa de Unidad del Museo de la Autonomía, la misión del puesto se centrará en la supervisión y en su caso realización de todos los trabajos conducentes al correcto mantenimiento de las instalaciones del Centro de Investigación y del Museo de la Autonomía de Andalucía que alberga el citado museo, la Casa de Blas Infante y los jardines que comunican ambos edificios.

Debido al carácter específico y a la extensión de las instalaciones, el personal encargado que realice las labores de mantenimiento debe estar formado y tener conocimientos generales de albañilería, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, cerrajería y climatización.

3.2. Funciones:

- Realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura e instalaciones en las áreas de electricidad, fontanería, carpintería, albañilería, climatización y cerrajería entre otros, garantizando el adecuado funcionamiento de las distintas áreas de trabajo anteriormente citadas.

- Controlar y apoyar la correcta ejecución de los trabajos de obra e instalaciones realizados por empresas externas, detectando eventuales dificultades y comunicando las incidencias que pudieran surgir.

- Asegurar la existencia de materiales para la reparación y mantención de obras menores.

00268227

- Habilitar las salas, medios o equipos requeridos para las actividades que se lleven a cabo en el Museo, colaborando en cualquier otra tarea propia del área y en otras actividades que le sean asignadas por la Dirección, de acuerdo con las funciones del cargo, que resulten necesarias por razones del servicio.

- Controlar y conservar el equipamiento y material a su cargo, cuidando de su buen uso y de la economía de aquel.

- Estimar el tiempo y los materiales necesarios para realizar las labores de mantenimiento y reparaciones.

- Organizar los almacenes del Museo.

- Cuando se requiera, salir a comprar equipo y material necesario con proveedores autorizados.

- Reparar bienes muebles e inmuebles del Museo, llevando a cabo todas aquellas tareas que se requieran dentro de su ámbito de competencia, siempre que no implique una especial dificultad técnica.

- Controlar el mantenimiento y las reparaciones realizadas.

El puesto no conlleva una responsabilidad de recursos humanos a su cargo, pero sí se hace necesaria la capacidad de trabajar en equipo y de integración en equipos multidisciplinares, a través del apoyo y difusión de información a las distintas unidades del Museo.

4. Requisitos de los candidatos.

4.1. Para su admisión, las personas aspirantes deben reunir los requisitos obligatorios expuestos en el apartado siguiente de estas bases. Estas condiciones deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Posteriormente se aplicará la baremación que se define en el Anexo I.

4.2. Requisitos obligatorios:

a) Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Cumplir con los requisitos mínimos de formación y/o experiencia que se exigen para el puesto según artículo 11 del II Convenio Colectivo:

Titulación mínima de bachiller elemental, certificado de escolaridad, graduado en Educación Secundaria Obligatoria y/o experiencia profesional acreditada de al menos un año en las tareas y funciones asignadas para este puesto.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas. Quien tenga la consideración de persona con discapacidad deberá acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondiente a la plaza objeto de estas Bases mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente antes de la formalización del contrato de trabajo. Esta Fundación se compromete a adoptar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso de selección y una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de la persona con discapacidad.

4.3. Requisitos valorables.

4.3.1. Experiencia superior a un año en el puesto a desempeñar, es decir, en actuaciones generales de albañilería (específicamente en mantención de obras

menores), electricidad, fontanería, carpintería, pintura, cerrajería y climatización entre otros. Dicha experiencia en el caso de ser por cuenta ajena deberá acreditarse mediante nombramiento de funcionario o certificado de empresa con detalle de las funciones realizadas. Los certificados de empresa habrán de contener obligatoriamente sello y/o firma de la persona que lo emite, datos oficiales de la empresa que certifica, denominación del puesto y descripción de funciones, así como tiempo de trabajo total en el puesto, indicándose fecha de inicio y fecha de fin. Asimismo, para cada experiencia en empresa que se desee acreditar deberá incluirse informe de vida laboral acotado, correspondiente al periodo acreditado.

La experiencia en trabajos realizados por cuenta propia deberá acreditarse mediante una declaración responsable firmada por la persona candidata, detallando las funciones, fecha de inicio y fin, así como el destinatario o destinatarios de dichos trabajos. Asimismo, deberá aportarse informe de vida laboral acotado, correspondiente al periodo de ejecución de los trabajos por cuenta propia que se acreditan. (0,05 puntos por cada mes completo cotizado a jornada completa que supere un año de experiencia obligatoria, hasta un máximo de 4 puntos).

4.3.2. Formación.

a) Ciclos formativos de Grado medio o superior o titulación equivalente en cada especialidad de las familias: Edificación y obra Civil, Electricidad y electrónica, Energías y aguas, Instalación y mantenimiento. Se valorará con 0.5 puntos cada Ciclo cursado con un total de 1 punto.

b) Cursos realizados de especialización de albañilería, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, cerrajería y climatización, mantenimiento de edificios, acreditados mediante la presentación de los certificados de realización pertinentes en los que debe constar las horas de formación de duración del curso.

Los cursos, para ser valorados, deben tener una duración mínima de 20 horas lectivas y se valorará con 0,002 puntos cada hora acreditada, hasta un máximo de 1 punto.

5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Anexo II de Solicitud cumplimentado (disponible en la página web de la Fundación).
2. Curricular vitae.
3. Fotocopia del DNI.
4. Fotocopia de la titulación académica oficial.
5. Informe vida laboral y/o contratos laborales y/o hoja de servicios en la Administración.
6. Documentación que acredite los requisitos valorables (enumerar la documentación conforme al punto 4.3 de las bases, es decir, 4.3.1, 4.3.2.a y 4.3.2.b).

5.2. La documentación presentada debe estar redactada en español. El Comité de Selección tendrá la potestad de solicitar a los candidatos en fase de subsanación la traducción oficial jurada de cualquier documento que no se encuentre redactado en español.

5.3. Sólo se aportará la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. Únicamente se admitirán las solicitudes en el formato indicado en el punto 5.1. La no presentación de la documentación en dicho formato o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

Una vez presentada la solicitud, se le asignará un código de seguimiento.

6.2. Presentación online: toda la documentación debe enviarse al email personas@fundacioncentra.es indicando la referencia 04-2022-PEMANT.

6.3. Presentación física: Serán dirigidas a la Unidad de Personas de la Fundación y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección, calle Bailén, 50, 41001, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 04-2022-PEMANT.

6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Fundación distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (personas@fundacioncentra.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección conforme a lo establecido en el artículo 18.a del vigente Convenio Colectivo. El Comité de Selección podrá contar en cualquier fase del proceso de selección con asesoramiento técnico externo para la evaluación de las solicitudes recibidas.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4.2 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Estudio del Historial Profesional y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las dos fases.

7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.

7.4. Fase I. Estudio del historial profesional: tras el estudio inicial de los requisitos obligatorios de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional, listado provisional núm. 1, de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4.2, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo núm. 1 de candidaturas admitidas y no admitidas, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

A continuación, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en la Fase I de estudio del historial profesional, listado provisional núm. 2. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo núm. 2, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas, con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta Fase I, pasando a la fase de entrevista personal las cinco candidaturas más puntuadas siempre que superen los 3 puntos, es decir, el 50% de la puntuación de la Fase I.

7.5. Fase II. Entrevista personal: La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso. Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado de la

00268227

puntuación de estas, siendo necesario obtener al menos 2 puntos, es decir, el 50% de la puntuación de esta fase para continuar en el proceso.

A continuación, se publicará un listado del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales de cada candidatura, listado definitivo núm. 3.

7.6. El Comité de Selección tendrá la potestad de declarar o no candidaturas suplentes para su llamamiento y aceptación en el caso en que la persona seleccionada renunciará o causará baja definitiva por cualquier causa durante dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de inicio del contrato laboral.

7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud previa a su incorporación.

7.8. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Fundación (www.centrodeestudiosandaluces.es) y Portal de Transparencia e incluirán la referencia asignada a cada solicitud.

8. Consultas sobre el procedimiento.

Las consultas o dudas sobre este procedimiento de selección pueden ser enviadas por correo electrónico a la dirección personas@fundacioncentra.es, indicando en el correo electrónico que se trata de una consulta y haciéndose alusión al proceso de selección a que se refiere dicha consulta (referencia 04-2022-PEMANT) y al código de seguimiento asignado en su solicitud.

9. Difusión de las bases.

Lugares de publicación de las bases: en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web www.centrodeestudiosandaluces.es y en el Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2022.- El Director Gerente, Tristán Pertíñez Blasco.

ANEXO I

Baremación de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
4.3.1. Experiencia superior a 1 año en el puesto a desempeñar	0.05 puntos por mes completo cotizado	4 puntos
4.3.2.a) Módulo de grado medio o superior o F.P. de 1er Grado o titulación equivalente en casa especialidad: Instalación y mantenimiento	0.5 puntos por cada ciclo	1 punto
4.3.2.b) Formación específica en albañilería, fontanería, carpintería, pintura, cerrajería, climatización y mantenimiento de edificios (cada curso tendrá un mínimo de 20 horas para ser valorado)	0.002 puntos (Por cada hora de formación)	1 punto
Entrevista		4 puntos

A. Fase de estudio del historial profesional (máximo 6 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

B. Fase de entrevista (versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto): máximo 4 puntos.

- Valoración de competencias: Trabajo en equipo, organización de las tareas a ejecutar, realización de actividades polivalentes. Iniciativa y proactividad.

- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de las tareas y funciones adscritas al puesto y capacidad de organización de estas.

- Propuestas de innovación y mejoras para el mantenimiento preventivo de las instalaciones.

00268227

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES
SELECCIÓN DE PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con CIF: G91122069 y cuya dirección postal es calle Bailén, número 50, 41001, Sevilla, teléfono: 955 055 210 y correo electrónico: protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección: Palacio de San Telmo, Av. de Roma, s/n, 41013, Sevilla, o en el correo electrónico dpd.cpai@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión y control de los datos de los solicitantes de empleo en las convocatorias públicas. Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalizar el proceso de selección y obligaciones legales impuestas por la normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos básicos, afiliación ss, mutualidad, académicos y profesionales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: contrato de trabajo RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78.2).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario será imposible aceptar su participación en la selección de personal.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@centrodeestudiosandaluces.es

00268227

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.